

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5706** AUTOCENTRO, S.A.

D. José Martínez Rosales, persona Física representante de la Cía. Mercantil Motor Center, S.L. (Administrador Solidario de Autocentro, S.A.), acuerda convocar Junta General Extraordinaria de la sociedad Autocentro, S.A. a celebrar el próximo día 27 de junio de 2016, a las 11,30 horas de su mañana, en la Notaría Diagonal 550 sita en Avenida Diagonal 550 de Barcelona y, en segunda convocatoria, el próximo día 28 de junio de 2016, a las 12,30 horas de su mañana en el mismo sitio, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.- CESE del administrador Motor Center, S.A. representado por Don José Martínez Rosales.

Segundo.- Nombramiento de nuevos Administradores solidarios o mancomunados o en su caso, nombramiento de nuevo Administrador Único por plazo de cinco años.

Tercero.- Acuerdo de reclamar judicialmente las diferentes deudas que mantienen socios y terceros con la sociedad, así como autorización de su cesión a favor de terceros.

Cuarto.- Cambio de domicilio social dentro de la provincia de Barcelona.

Quinto.- Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales proponiendo como nuevo redactado: "La Junta General, ya sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por los Administradores, o Liquidadores, en su caso, mediante comunicación individual y escrita del anuncio a todos los socios al domicilio que conste en el libro registro, por correo certificado o burofax, con acuse de recibo. Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de un mes. Podrá asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria.

Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas".

Sexto.- Delegación de facultades para que los nuevos Administradores puedan efectuar cuantas gestiones fueran necesarias para la inscripción, total o parcial, en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, así como para subsanar, aclarar, interpretar y precisar, en su caso, los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Y en consecuencia con dicho acuerdo, decide realizar la citada convocatoria mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Barcelona.

Barcelona, 16 de mayo de 2016.- Fdo.: José Martínez Rosales. Mercantil Motor Center, S.L. Administrador de AUTOCENTRO, S.A.

ID: A160031537-1

cve: BORME-C-2016-5706